ACTA DE APROBACIÓN DE AMPAROS DE COBERTURA Y GARANTÍA CONTRACTUAL

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DERIVADO DE PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° CSA-022-2026

Junio 13 de 2026

De conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y como supervisor del Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° CSA-022-2026 y en concordancia con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se procedió a la revisión y aprobación de la garantía única de cumplimiento del Contrato en mención, según lo descrito a continuación:

Que entre **FERNEY SILVA MARIN,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 98.558.194, en calidad de **R**epresentante Legal de **CORPORACION CRIPTEX** identificada con NIT 900.930.338-9 y el MUNICIPIO DE SAN CARLOS-ANTIOQUIA, se ha celebrado el Contrato derivado de proceso de selección abreviada de menor cuantía N° **CSA-022-2026**, el cual tiene por objeto: "*FORTALECIMIENTO DE LOS NEGOCIOS VERDES Y LA TRANSFORMACIÓN AGROINDUSTRIAL Y ARTESANAL EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS – ANTIOQUIA, MEDIANTE LA ADECUCACIÓN DE ESPACIOS Y DOTACIÓN PRODUCTIVA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO S-CI-799-2025 CELEBRADO CON CORNARE, según ficha BPIAC y propuesta adjudicada*", por la suma de ***CIENTO DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/CTE ($116.890.457,10)*** y un plazo *de ejecución a partir de la fecha establecida como inicio hasta el 13 de julio de 2026 y/o hasta el cumplimiento efectivo del alcance del contrato, sin superar la fecha de terminación del Convenio S-CI-799-2025.*

Que en una de sus cláusulas el contrato reza que el contratista se obliga a suscribir las pólizas que amparen el contrato de la siguiente forma: ***CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. GARANTIAS.*** *El Proponente que resulte adjudicatario del Proceso de Contratación debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato a favor MUNICIPIO DE SAN CARLOS Nit: 890.983.740-9 y La Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare – CORNARE Nit: 890.985.138-3, y terceros afectados; de conformidad con los artículos 2.2.1.2.3.1.7. y 2.2.1.2.3.1.12 del decreto 1082 de 2015 La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos:*

AMPARO	*VIGENCIA*	*VALOR ASEGURADO*
Cumplimiento del contrato. *Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (i) El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (ii). El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (iii). Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (iv). El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.*	*Por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.*	*Diez por ciento (10%), del valor del contrato.*
Devolución del pago anticipado*. Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la Entidad Estatal por la no devolución total o parcial del dinero entregado al contratista a título de pago anticipado, cuando a ello hubiere lugar.*	*Por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más*	*El ciento por ciento (100%) del monto pagado de forma anticipada*
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales*. Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.*	*Por el plazo del contrato y tres (3) años más.*	*Cinco por ciento (5%), del valor del contrato.*

***Calidad y correcto funcionamiento de los bienes**. Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato*	*Por el plazo del contrato y seis (4) cuatro más.*	*Diez por ciento (10%), del valor del contrato.*

Que en cumplimiento de la exigencia contractual y según el considerando anterior, el contratista, ha presentado la póliza de garantía única de Cumplimiento en favor de entidades estatales N° CVA-100013749 anexo 0 y N° de certificado 360035440, expedidas por COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., identificada con NIT 860.037.013-6, para la cual se revisan los requisitos exigidos, así:

i) Póliza de garantía única de cumplimiento: N° CVA-100013749 anexo 0 y N° de certificado 360035440.

Fecha de expedición: 12/06/2026.
Tomador: **CORPORACION CRIPTEX**
Asegurados/ Beneficiarios: **MUNICIPIO DE SAN CARLOS ANTIOQUIA y CORNARE**

AMPARO	*VIGENCIA*	*VALOR ASEGURADO*
Cumplimiento del contrato (10%),	Del 12/06/2026 al 13/11/2026	$6.999.225,80
Devolución del pago anticipado (100%)	Del 12/06/2026 al 13/11/2026	$17.498.064,50
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. (5%)	Del 12/06/2026 al 13/07/2029	$3.499.612,90
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes (10%)	Del 12/06/2026 al 13/11/2026	$6.999.225,80

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	3D3gH6GlpxwGLI4DMhydWg==		
Número de póliza	100013749	Número de anexo	0
Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	Fecha de expedición	12/06/2026
Inicio de vigencia Global	12/06/2026	Fin de vigencia Global	13/07/2029
Tomador	CORPORACION CRIPTEX		
Asegurado	MUNICIPIO DE SAN CARLOS	Valor asegurado	34.996.129,00
		Movimiento	EXPEDICION
Objeto de póliza	GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.CSA-022-2026 , CUYO OBJETO ES FORTALECIMIENTO DE LOS NEGOCIOS VERDES Y LA TRANSFORMACIÓN AGROINDUSTRIAL Y ARTESANAL EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS - ANTIOQUIA, MEDIANTE LA ADECUCACIÓN DE ESPACIOS Y DOTACIÓN PRODUCTIVA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO S-CI-799-2025 CELEBRADO CON CORNARE, SEGÚN FICHA BPIAC Y PROPUESTA ADJUDICADA.		

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 12/06/2026	24:00 Horas del 13/11/2026	$ 6.999.225,80	$ 8.859,00
PAGO ANTICIPADO	00:00 Horas del 12/06/2026	24:00 Horas del 13/11/2026	$ 17.498.064,50	$ 22.148,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 12/06/2026	24:00 Horas del 13/07/2029	$ 3.499.612,90	$ 32.417,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas del 12/06/2026	24:00 Horas del 13/11/2026	$ 6.999.225,80	$ 8.859,00

Que se cotejaron la vigencia y validez de las pólizas y anexos aportados por el contratista a través de la plataforma dispuesta para tal fin, en la página web de la Aseguradora https://productos.mundialseguros.com.co/ obteniendo como respuesta que a la fecha las mismas son auténticas y se encuentran vigentes, tal y como se puede observar en documento adjunto.

De acuerdo a la presentación y entrega ante este despacho de las pólizas a validar, y en mi calidad de supervisor del contrato en referencia, y una vez verificadas las condiciones contenidas en la Póliza de seguro de cumplimiento: **N° CVA-100013749 anexo 0 y N° de certificado 360035440**, presentada por **el** contratista, hago constar que se encuentran ajustadas a las exigencias contractuales en cuanto a los amparos, vigencias y montos asegurados, de acuerdo a las condiciones registradas por la Entidad en el Contrato de fecha junio 12 de 2026 que tiene por objeto el "*FORTALECIMIENTO DE LOS NEGOCIOS VERDES Y LA TRANSFORMACIÓN AGROINDUSTRIAL Y ARTESANAL EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS – ANTIOQUIA, MEDIANTE LA ADECUCACIÓN DE ESPACIOS Y DOTACIÓN PRODUCTIVA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO S-CI-799-2025 CELEBRADO CON CORNARE, según ficha BPIAC y propuesta adjudicada*".

Se aprueban las garantías, de acuerdo con lo dispuesto en la normatividad, por lo que se admite como propósito de cumplir con el requisito de inicio y ejecución del contrato.

Jose Miguel Q.M.

JOSE MIGUEL QUINTERO MORALES
Secretario de Agricultura y Medio Ambiente
Supervisor Contrato N° CSA-022-2026

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró	*Gustavo Rios – Apoyo en Contratación*		*13/06/2026*
Los arriba firmantes expresamos que revisamos el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes en el ordenamiento jurídico colombiano y, por lo tanto, conforme a las instrucciones encomendadas, lo presentamos para la firma.			

seguros mundial

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	3D3gH6GlpxwGLI4DMhydWg==	**Número de póliza**	100013749
Número de anexo	0	**Ramo**	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
Fecha de expedición	12/06/2026	**Inicio de vigencia Global**	12/06/2026
Fin de vigencia Global	13/07/2029	**Tomador**	CORPORACION CRIPTEX
		Asegurado	MUNICIPIO DE SAN CARLOS
Valor asegurado	34.996.129,00		
Movimiento	EXPEDICION		
Objeto de póliza	GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.CSA-022-2026 , CUYO OBJETO ES FORTALECIMIENTO DE LOS NEGOCIOS VERDES Y LA TRANSFORMACIÓN AGROINDUSTRIAL Y ARTESANAL EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS - ANTIOQUIA, MEDIANTE LA ADECUCACIÓN DE ESPACIOS Y DOTACIÓN PRODUCTIVA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO S-CI-799-2025 CELEBRADO CON CORNARE, SEGÚN FICHA BPIAC Y PROPUESTA ADJUDICADA.ASEGURADO Y BENEFICIARIO MUNICIPIO DE SAN CARLOS ANTIOQUIA NIT 890983740-9 Y CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE - CORNARE NIT 890985138-3		

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 12/06/2026	24:00 Horas del 13/11/2026	$ 6.999.225,80	$ 8.859,00
PAGO ANTICIPADO	00:00 Horas del 12/06/2026	24:00 Horas del 13/11/2026	$ 17.498.064,50	$ 22.148,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 12/06/2026	24:00 Horas del 13/07/2029	$ 3.499.612,90	$ 32.417,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas del 12/06/2026	24:00 Horas del 13/11/2026	$ 6.999.225,80	$ 8.859,00

Esta información debe coincidir con la póliza impresa.
Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la linea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

seguros mundial®

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.06.12 11:45:46 -05:00

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: 3D3gH6GlpxwGLI4DMhydWg==

No. PÓLIZA	CVA-100013749	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	360035440	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	12/06/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN VALLE DE ABURRA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	12/06/2026	24:00 Horas Del	13/07/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CORPORACION CRIPTEX	No. DOC. IDENTIDAD	900930338-9
DIRECCIÓN	CRA 21 A Nº 21-56 SAN CARLOS- ANTIOQUIA	TELÉFONO	3113626531
ASEGURADO	MUNICIPIO DE SAN CARLOS	No. DOC. IDENTIDAD	890983740-9
DIRECCIÓN	CALLE 19 N.º 18-71	TELÉFONO	8358090
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE SAN CARLOS	No. DOC. IDENTIDAD	890983740-9
DIRECCIÓN	CALLE 19 N.º 18-71	TELÉFONO	8358090

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.CSA-022-2026 , CUYO OBJETO ES

FORTALECIMIENTO DE LOS NEGOCIOS VERDES Y LA TRANSFORMACIÓN AGROINDUSTRIAL Y ARTESANAL EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS - ANTIOQUIA, MEDIANTE LA ADECUCACIÓN DE ESPACIOS Y DOTACIÓN PRODUCTIVA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO S-CI-799-2025 CELEBRADO CON CORNARE, SEGÚN FICHA BPIAC Y PROPUESTA ADJUDICADA.
ASEGURADO Y BENEFICIARIO MUNICIPIO DE SAN CARLOS ANTIOQUIA NIT 890983740-9 Y CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE - CORNARE NIT 890985138-3

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 12/06/2026	24:00 Horas Del 13/11/2026	6.999.225,80	8.859,00
PAGO ANTICIPADO	00:00 Horas Del 12/06/2026	24:00 Horas Del 13/11/2026	17.498.064,50	22.148,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 12/06/2026	24:00 Horas Del 13/07/2029	3.499.612,90	32.417,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 12/06/2026	24:00 Horas Del 13/11/2026	6.999.225,80	8.859,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 34.996.129,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
AGS SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	72.283,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	72.283,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	14.684,00
TOTAL A PAGAR	$	91.967,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 12/06/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PALIA - APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CVA-100013749	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	360035440	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	12/06/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN VALLE DE ABURRA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	12/06/2026	24:00 Horas Del	13/07/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - A3P